



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

DFZ-2013-379-I-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Maria Isabel Reinoso G.	X  _____ Maria Isabel Reinoso G Jefe Macrozona Norte Firmado por: Maria Isabel Reinoso Grau
Revisado	Eduardo Ávila A.	X  _____ Eduardo Ávila A. Fiscalizador Macrozona Norte Firmado por: Eduardo Alejandro Ávila Acevedo
Elaborado	Pía Valenzuela M.	X  _____ Pía Valenzuela M. Fiscalizador Macrozona Norte Firmado por: PIA VALENZUELA MARIN

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	10
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.	10
4.3.1. <i>Primer día de inspección</i>	10
4.3.2. <i>Segundo día de inspección</i>	11
4.3.3. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	12
4.3.4. <i>Esquema de Recorrido</i>	13
5. HECHOS CONSTATADOS.	14
5.1. RESIDUOS LÍQUIDOS, EMISARIO.	14
5.2. RESIDUOS LÍQUIDOS PELIGROSOS.....	18
5.3. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	20
5.4. TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	22
6. OTROS HECHOS.	23
7. CONCLUSIONES.	24
8. ANEXOS.....	26
ANEXO 1. ACTAS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	27
ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.	47
ANEXO 9. CARTA CONDUCTORA DE ANTECEDENTES	48
ANEXO 10. ANTECEDENTES FORMULARIO N°574.....	50

1. RESUMEN

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a profesionales de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá y DIRECTEMAR Región de Tarapacá, a la instalación “Compañía Pesquera Camanchaca”. La actividad fue desarrollada durante los días 22 y 23 de abril de 2013.

El proyecto de la compañía Pesquera Camanchaca, consiste en un emisario submarino, multidifusor y el montaje e implementación de un sistema de depuración de los residuos industriales líquidos (RILes) procedentes tanto de la descarga de la pesca, como de los procesos y operaciones de la planta de proceso. Además, la planta cuenta con un estanque de almacenamiento intermedio de aceite residual.

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron manejo de RILes y residuos sólidos peligrosos.

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se encuentran: no realizar actividades de cierre o abandono en el emisario, no realizar mantenciones o reparaciones al emisario existente y manejo de residuos industriales peligrosos sin rotular.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

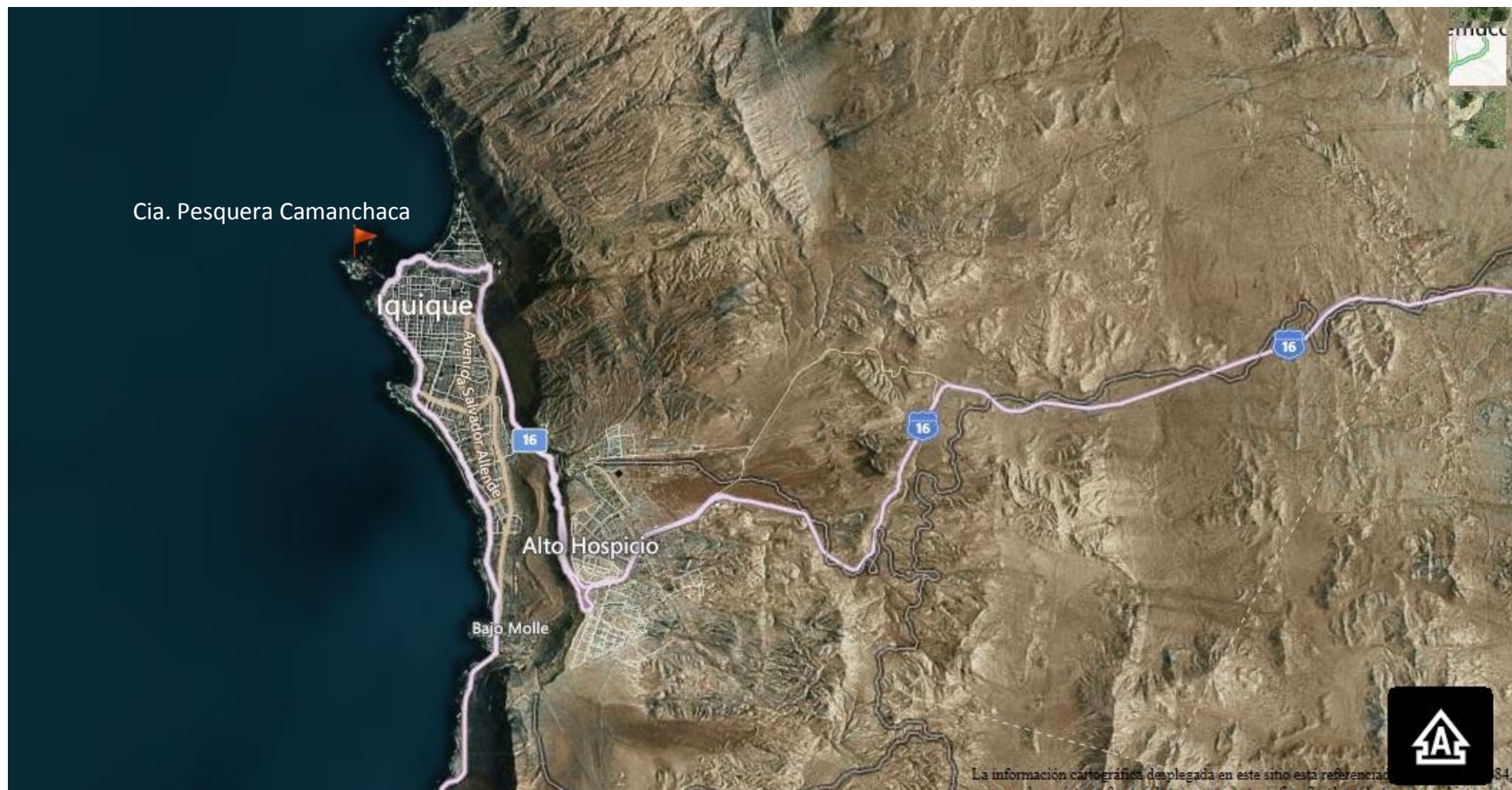
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Compañía Pesquera Camanchaca S.A.	
Región: Tarapacá	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Recinto portuario S/N
Provincia: Iquique	
Comuna: Iquique	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Compañía Pesquera Camanchaca.	RUT o RUN: 93.711.000-6
Domicilio Titular: El Golf 99 Piso 10, Santiago.	Correo electrónico: dsaez@camanchaca.cl
	Teléfono: 057-2408401
Identificación del Representante Legal: Ricardo García Holtz	RUT o RUN: 6.999.716-3
Domicilio Representante Legal: El Golf 99 piso 10, Santiago.	Correo electrónico: rgarcia@camanchaca.cl
	Teléfono: 02-23635700
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En operación	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Google Earth).



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Expediente DIA “Mejoramiento Emisario Submarino” año 2004 (RCA N°148/2004)).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum:	Huso: 19	UTM N: 7.766.050	UTM E: 379.100
Ruta de Acceso: Se ingresa por la calle Arturo Prat Chacón, continuar por el borde costero hasta llegar la intersección con la calle Jorge Barrera, doblar a la izquierda y continuar hasta el acceso al recinto portuario.			

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en un emisario submarino, multidifusor, emplazado en el recinto portuario del Puerto de Iquique, cuyo fin es evacuar las aguas de descarga del proceso, aguas de lavado de la planta elaboradora de harina de pescado y aguas servidas del personal, de la Compañía Pesquera Camanchaca (RCA N°038/2001).

La RCA N°148/2004 consiste en el mejoramiento integral y reemplazo de la obra del emisario, en base a la construcción de un nuevo emisario submarino multidifusor, cuyo emplazamiento será paralelo e inmediatamente vecino al anterior. Mientras que la RCA N°51/2006 consiste en el montaje e implementación de un sistema de depuración de los RILes procedentes tanto de la descarga de la pesca, como de los procesos y operaciones de la planta de proceso. Estos RILes serán descargados a través del emisario submarino en funcionamiento.

Finalmente, la RCA N°89/2006 consiste en el acopio intermedio de aceites residuales, para su posterior destino final.

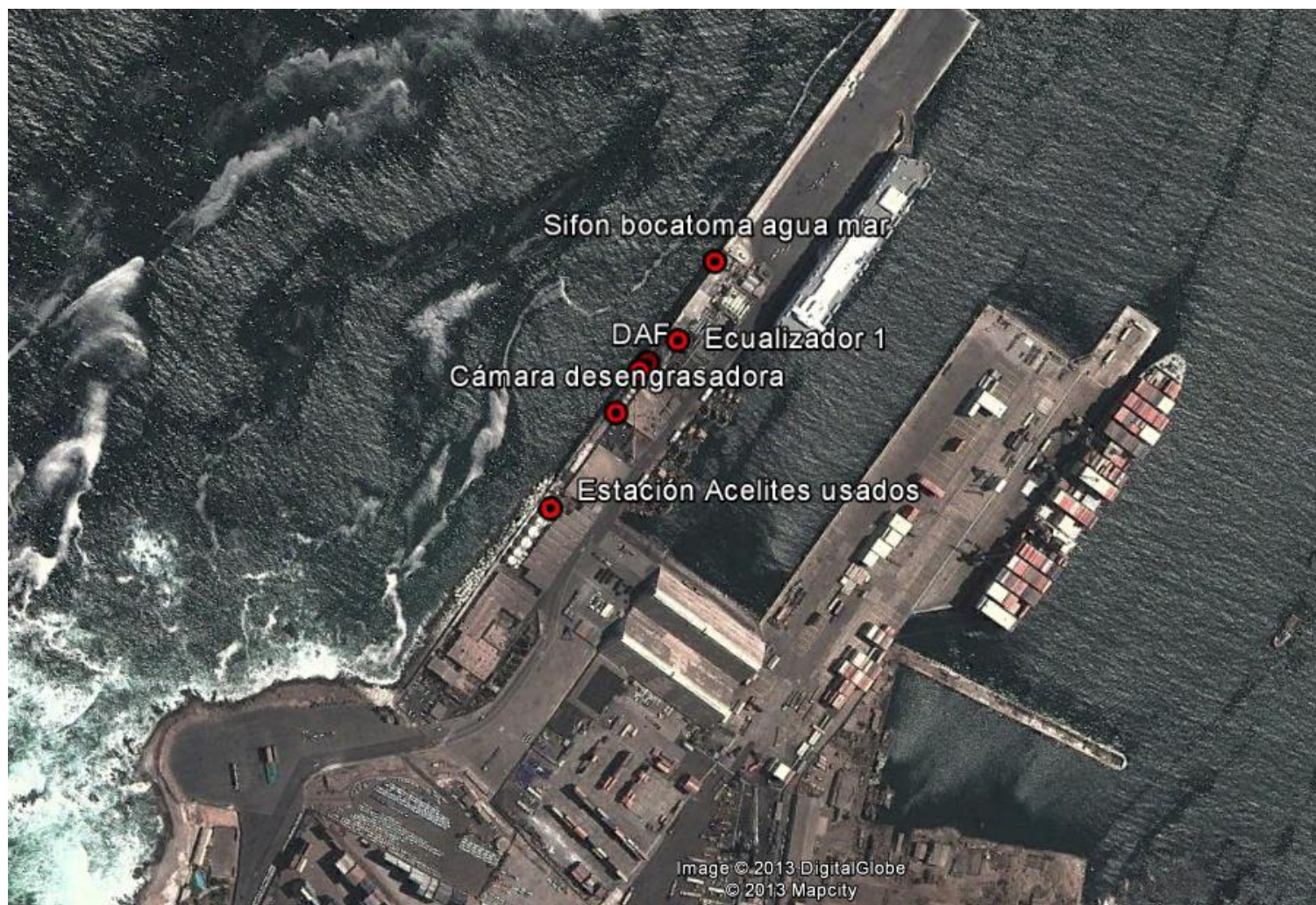
Superficie (s):

- Proyecto mejoramiento sistema de emisario submarino: Concesión marítima de 2400 m²
- Proyecto sistema de tratamiento y disposición final de RILes compañía pesquera camanchaca S.A: 2500 m²
- Proyecto sistema de almacenamiento intermedio de aceite residual: 50 m²

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad:

- Proyecto mejoramiento sistema de emisario submarino: 2 personas en etapa operación.
- Proyecto sistema de tratamiento y disposición final de RILes compañía pesquera camanchaca S.A: 8 personas en etapa operación.
- Proyecto sistema de almacenamiento intermedio de aceite residual: 1 persona en etapa de operación.

Figura 3. Layout del Proyecto (Fuente: Google Earth).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	38	2001	Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Tarapacá	Califica favorablemente proyecto "Emisario Submarino".	-----
2	RCA	148	2004	Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Tarapacá	Califica favorablemente proyecto "Mejoramiento sistema emisario Submarino".	-----
3	RCA	89	2006	Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Tarapacá	Califica favorablemente proyecto "Sistema de almacenamiento intermedio de aceite residual".	-----
4	RCA	51	2006	Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Tarapacá	Califica favorablemente proyecto "Sistema de tratamiento y disposición final de residuos industriales líquidos, Compañía Pesquera Camanchaca S.A Iquique I Región".	-----
5	D.S	90	2000	Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales	Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.	-----

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada.	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
-------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

Materia específica por tipología de instalación: • Manejo de residuos líquidos industriales y peligrosos. • Manejo de residuos sólidos peligrosos. • Planes de contingencia.
--

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 22 abril de 2013	Hora(s) de Inicio: 09:15	Hora(s) de Finalización: 14:15
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Juan Ignacio Ochagavia Echeverria		Órgano: SMA
Fiscalizadores Participantes: Nelly Ledesma		Órgano(s): DIRECTEMAR
Existió Oposición al Ingreso:	Fundamentación: NO	
Existió auxilio de fuerza pública:	Fundamentación: NO	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	Fundamentación: SI	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	Fundamentación: SI	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	Fundamentación: SI	
Entrega de Acta:	Fundamentación: SI, Anexo 1	

4.3.2. Segundo día de inspección

Fecha(s) de realización: 23 abril de 2013	Hora(s) de Inicio: 09:00	Hora(s) de Finalización: 11:15
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Juan Ignacio Ochagavia Echeverria		Órgano: SMA
Fiscalizadores Participantes: Natividad Lay Ahumada Natalia Pizarro Luz		Órgano(s): SEREMI de Salud SEREMI de Salud
Existió Oposición al Ingreso:	Fundamentación: NO	
Existió auxilio de fuerza pública:	Fundamentación: NO	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	Fundamentación: SI	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	Fundamentación: SI	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	Fundamentación: NO	
Entrega de Acta:	Fundamentación: SI, Anexo 1	

4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	7.765.586	378.803	Descarga del emisario	Área de descarga de residuos industriales al mar.
2	7.765.52	378.861	Planta de Tratamiento DAF	Sistema que separa los flóculos generados a través de flotación por aire disuelto.
3	7.765.403	378.802	Estanque almacenamiento de aceite residual	Almacenamiento transitorio de aceite residual.
4	7.765.491	378.846	Planta de tratamiento de aguas servidas	Tratamiento de aguas servidas domésticas.

4.3.4. Esquema de Recorrido.



(*) Las líneas amarillas corresponden a la ruta realizada a bordo de la embarcación, mientras que las líneas rojas corresponden a la ruta realizada al interior de la planta.

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Residuos líquidos, emisario.

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1
Exigencia: RCA N°038/2001 Considerando 3 <i>“La etapa de abandono se considera para 10 años después del inicio de la operación de este emisario, se realizarán las siguientes obras: Flotación y extracción de la cañería; para su posterior venta como chatarra y reciclaje de material”.</i> RCA N°148/2004 Considerando 3.1 <i>“El abandono del proyecto se establece para la misma fecha del proyecto original, es decir, a Marzo de 2010”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: Se constata la existencia de un ducto que se dirige desde la planta de procesos en tierra hacia el mar. En terreno se observó que existen burbujas en 2 puntos dentro del mar, pudiendo georeferenciar uno de los puntos, se respalda con registro fotográfico (Fotografía 1). Según lo informado por el Sr. Abel Marabolí, Jefe de Planta, las burbujas antes descritas, corresponden a difusores que se encuentran en el ducto de descarga, y que su funcionalidad es eliminar el aire existente dentro del emisario submarino, también informa que existen aproximadamente 10 válvulas difusoras de aire en toda su extensión. Sin embargo, durante el segundo día de fiscalización, nuevamente se evidencian burbujas superficiales en el mar, observadas desde la torre de filtros tromel de la planta, las que de acuerdo a lo informado por la Sra. Doris Sáez, Jefa de Calidad y Medio Ambiente, corresponden a filtraciones existentes en el emisario submarino, las cuales aún no han sido reparadas, por no contar aún con autorización ambiental de la DIA “Modificación al sistema de tratamiento y disposición final de riles”, la cual fue presentada hace un mes en el SEIA. Del análisis de la información, se constata que: - El emisario posee fisuras a lo largo de la tubería, se constata además la presencia de difusores. Esto es visualizado en video enviado por el titular, fotografías 2 y 3 (Anexo 5 en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA). Esta situación es corroborada por el informe enviado por la empresa Salvataje submarino Alfredo Ruiz Bon, de fecha 04 de Febrero de 2013, en la cual indica <i>“El desgaste de la cañería presenta varias roturas” ...“Además en el tramo de difusores del lado sur, hay una rotura”</i> (Anexo 6 en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA). - De acuerdo a las RCA N°038/2001 y RCA N° 148/2004, en marzo de 2010 el proyecto debe iniciar la etapa de abandono, para ello debe retirar la tubería, para su disposición final. El titular no informa o entrega documentación que dé cuenta de la realización de actividades correspondientes a la etapa de cierre, el cual debió realizar en Marzo del año 2010. - Se le solicita al titular la entrega de los tres últimos informes de revisiones del emisario, las cuales debe realizar cada 6 meses, por buzo especializado. Sin embargo titular sólo hace entrega de 1 informe correspondiente al mes de Febrero de 2013. (Anexo 6, en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA). - Se solicitó al titular los permisos sectoriales contenidos en el artículo 71, 90 y 91 del DS N°95/2001, referentes al proyecto “Mejoramiento sistema de emisario submarino”. Sin embargo el titular sólo hace entrega del permiso sectorial contenido en el PAS 91 de mencionado decreto.	

Registros					
					
Fotografía 1.		Fecha : 23 abril 2013		Fotografía 2.	
Coordenadas WGS84		Norte: 7.765.586	Este: 378.803	Coordenadas WGS84	
		Norte: -----		Este: ----	
Descripción Medio de Prueba: Burbujas superficiales en área de emisario			Descripción Medio de Prueba: Fotografía obtenida desde video enviado por el titular, en el cual se aprecia fisura del emisario.		
					
Fotografía 3.		Fecha : N/A		Fotografía 4.	
Coordenadas WGS84		Norte: -----	Este: ----	Coordenadas WGS84	
		Este: -----		Este: ----	
Descripción Medio de Prueba: imagen obtenida de video enviado por titular, donde se aprecian las fisuras del emisario.			Descripción Medio de Prueba: imagen obtenida de video enviado por titular, donde se aprecian los difusores del emisario.		

Número de Hecho Constatado: 2	Estación: 1
Exigencia: RCA N°51/2006 Considerando 3.2.2 <i>De acuerdo al cuadro resumen “generación de RILes de proceso y lavado en proyecto sistema de tratamiento y disposición de riles” el caudal máximo es de 30 m³/día ... “el caudal máximo a tratar de estos RILes es de 320 m3/h en régimen intermitente”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a. Según lo informado por el Sr. Juan Henríquez, Supervisor de Laboratorio, y por el Jefe de Planta, los RILes descargados por el emisario corresponden a: Agua de lavado de la planta, aguas de tratamiento, riles planta, aguas enfriamiento calderas, y aguas servidas tratadas de la PTAS. Con todas estas aguas, descargan aproximadamente 700 m³/hora, en total funcionamiento de la planta. Del análisis de la información entregada por el titular, se constata que: a. El titular entrega planilla con registro flujo a emisario, en la cual indica el flujo promedio, en m³/día, siendo el valor más alto 17.330 m³/día durante el mes de Enero (Anexo 8, en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA).	

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: 1
Exigencia: RCA N°51/2006 Considerando 3.3.5 <i>“En caso de rotura o contingencia similar, se detendrá en forma inmediata la descarga de riles, se procederá a evaluar la rotura y de ser necesario, se dispondrá de su inmediata reparación. Cabe destacar que las actividades se detendrán hasta su reparación total, previo a reiniciar cualquier actividad que deba a eliminar algún RIL por el emisario submarino”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a. De acuerdo a lo indicado por la Sra. Doris Sáez, Jefe de Calidad y Medio Ambiente, la empresa está en conocimiento de las roturas que posee el emisario submarino. No obstante, hasta la fecha no se han realizado trabajos de reparación, indica además que hace aproximadamente un mes, se entregó al SEA una DIA “Modificación al sistema de tratamiento y disposición final de riles”, para su evaluación Sin embargo el Sr. Abel Marabolí, indica que se instaló un pequeño tubo sobre la rotura del emisario, con el fin de canalizar la salida de aire y/o RIL por este tubo y de esta forma evitar el colapso del emisario y la detención 100% del proceso. Del análisis de la información enviada por el titular, se constata que: a. El titular indica que no ha realizado reparaciones al emisario, esto se constata en carta N°06_13 SEA, enviada por el titular al SEA, en el mes de febrero de 2013, en la cual indica que ingresó DIA para aprobación de proyecto “Modificación al sistema de tratamiento y disposición final de riles” y que está a la espera de la autorización para realizar recambio de un tramo de 96 m (Anexo 7, en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA) y en carta conductora de antecedentes, N°021 de fecha 23 abril de 2013, en respuesta a la solicitud de informar reparaciones y/o instalaciones de ductos de emisario, entre Diciembre de 2012 y abril de 2013. Sin embargo el titular indica que <i>“no existen trabajos de esta índole realizada en este periodo”</i> (Anexo 3).	

Número de Hecho Constatado: 4	Estación: 2
Exigencia: RCA N°51/2006 Considerando 3.1.1 <i>“El sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, considera las siguientes etapas:</i> - Separación de sólidos (Tambores rotatorios). - Sistema de recuperación físico de grasas IAF (Por inyección de aire). - Ecualización de RIL. - Sistema redox- DAF. - Decanter o filtro de banda. - Post – Ecualización. - Disposición de RIL fuera de la Zona de protección litoral. - Disposición y/o revalorización de los lodos generados”. <i>“Tratamiento de lodos por deshidratación mecánica. Los lodos generados en la planta recuperadora de Aceites y Grasas, son reintegrados al proceso o bien son almacenados a la espera de este...”“Por otro lado los lodos generados en la planta REDOX – DAF, serán sometidos a deshidratación mecánica, obteniéndose un lodo de entre 20 %y 60% de humedad final”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: De acuerdo a lo indicado en el acta, la planta de tratamiento DAF cuenta con: - Los RILes son descargados en primera instancia a un estanque ecualizador de aproximadamente 250 m³, donde el RIL solo es ecualizado, posteriormente el RIL ingresa a un segundo estanque ecualizador de aproximadamente 250 m³, luego el RIL ingresa a un digestor, donde se le inyecta un polímero orgánico y posteriormente un floculante (Cloruro férrico). - El RIL ya con químicos ingresa a las celdas de aireación de aproximadamente 200 m³ cada una, donde se produce la flotación de los flóculos, separación de grasas y extracción de lodos. Todos estos lodos, al ser orgánicos, son devueltos a la planta de procesos para convertirlos en harina de pescado. - El RIL ya tratado es enviado a un estanque de acumulación, para luego ser evacuado por el emisario submarino. Del análisis de la información enviada por el titular, se puede constatar que: a. Se solicitó al titular la entrega de los permisos ambientales sectoriales contenidos en los artículos 73 y 90 del DS N°95/2001, referentes al proyecto “Sistema de tratamiento y disposición final de residuos industriales líquidos Compañía Pesquera Camanchaca S.A Iquique “. En relación al PAS 90, el titular envía Ordinario N° 2298, respuesta de la SEREMI de Salud, en la cual se le indica que no corresponde a esta autoridad sanitaria otorgar dicho permiso, en base al Decreto Exento N°341, que aprueba acuerdo entre la SEREMI de Salud y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Anexo 10, en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA). No obstante, el titular no entrega documentación que acredite cumplimiento de las letras f y g del artículo 90 del DS 95/2001. b. De acuerdo al considerando 3.1.1 de la RCA N° 51/2006, los lodos que son generados por la planta recuperadora de aceites y grasas, son los que pueden ser reintegrados al proceso, sin embargo de acuerdo a lo inspeccionado en la planta, no se realiza el proceso de recuperación de grasas y todos los lodos generados en el proceso son reintegrados al proceso para convertir en harina de pescado. c. En relación a la disposición de lodos, la adenda 1 indica en su respuesta 8 que : <i>“es esperable que para algunos RILES derivados de una menor calidad de materia prima, el cloruro férrico pueda tener que ser usado para una mayor eficiencia, dependerá de la dosis a utilizar las características del lodo a generar. Como este lodo no puede ser ingresado al proceso previo su análisis y no puede estar a la espera, por ser un producto de fácil descomposición, este será almacenado e ingresado solo al proceso de secado.....posterior a su análisis se determinará su reingreso al proceso o bien su despacho a planta de tratamiento de residuos”.</i>	

5.2. Residuos líquidos peligrosos

Número de Hecho Constatado: 5	Estación: 3
Exigencia: RCA N°89/2006 Considerando 3.2.2.2 <i>“El estanque será ubicado sobre una base continua de hormigón, con cubierta impermeable, que deberá ser resistente (Estructural y químicamente) a los residuos. El cierre perimetral es sobre 1.80 m de altura, impidiendo cualquier acceso no autorizado”.</i> <i>“como medida de mitigación y ante un eventual derrame...se contará con un pretil o dique de contención de 800 mm, para evitar la filtración en el piso, éste ha sido protegido con mantas de HDPE (High density polyethylene), el cual tendrá la función de contener posibles derrames por una cantidad igual al volumen máximo almacenable, es decir 25 m³... “será ubicado en un lugar techado y con acceso restringido””.</i> Considerando 3.4 <i>“El pretil será capaz de contener el total del líquido almacenado en estanques, tendrá ventilación natural. Poseerá extintores señalizados”.</i> RCA N°89/2006 Considerando 3.2.3.4 <i>“Etapa de abandono, no contempla, sin embargo se contempla una revisión general del sistema cada 5 años”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: - Se constata la existencia de un estanque de aceite residual, de aproximadamente 22 m³, de acuerdo a lo descrito por el Sr. Juan Henríquez, Supervisor de Laboratorio., este estanque se encuentra inmerso dentro de un pretil de base continua de hormigón, de aproximadamente 8,4 metros de largo por 2,8 metros de ancho y 1,3 metros de profundidad, es decir capacidad para almacenar más de 30 m³ - El pretil se encuentra impermeabilizado con HDPE dentro de la loza, por lo cual no es posible observarlo. - El estanque se encuentra bajo techo y con acceso restringido (Fotografía 6). Del análisis de la información enviada por el titular se constata que: - Considerando la revisión general del sistema cada 5 años, se solicitó registro de revisión general del sistema durante el año 2011, Sin embargo el titular envía un registro correspondiente al año 2013. El titular no entrega información que permita constatar si se realizó la revisión al año 5. El titular además adjunta un certificado de mantención del estanque con fecha 21 de Enero de 2013 y un informe realizado en Abril del año 2013 (Anexo 11, en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA). - Durante la fiscalización se le solicitó al titular copia de los permisos sectoriales contemplados en los artículos 70 y 93 del D.S 95/01. Sin embargo el titular no hace entrega de la documentación referida al artículo 70 de dicho decreto supremo. Está permiso es requerido en el considerando 4.1 de la RCA N°89/2006.	

Registros



Fotografía 5.

Fecha : 23 abril 2013

Coordenadas WGS84

Norte: 7.765.403

Este: 378.802

Descripción Medio de Prueba: Estanque dentro de pretil de contención.

Fotografía 6.

Fecha : 23 abril 2013

Coordenadas WGS84

Norte: 7.765.403

Este: 378.802

Descripción Medio de Prueba: Vista frontal de estanque en la que se puede observar techo.

5.3. Residuos sólidos peligrosos

Número de Hecho Constatado: 6	Estación: 3
Exigencia: RCA N°89/2006 Considerando 3.2.3.2 <i>“El mecánico o personal a cargo deberá depositar el residuo en un estanque destinado a este fin, existente en cada taller donde se maneje este residuo claramente identificado”.</i> Considerando 3.3.2 <i>“si existen pequeños derrames o alguna filtración contenida, estos residuos y los utilizados para su limpieza clasifican como residuos sólidos y serán ubicados en almacenamiento intermedio de estos residuos a espera de su retiro y disposición final como lo indica el plan de Manejo de residuos peligrosos de la empresa”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a. Se constata la existencia de un sector de almacenamiento de residuos donde se observó que algunos contenedores (aproximadamente 15) no presentaban rotulo, fecha de ingreso ni tipo de residuo. No se evidenció derrames dentro de las bodegas de almacenamiento de RESPEL. b. Se constata la presencia de hidrocarburos en el piso y restos de agua con detergente, entre el estanque de almacenamiento de aceite residual y las bombas de succión para petróleo en la planta, según lo informado por el Sr. Abel Marabolí, Jefe de Planta y la Sra. Doris Sáez, Jefa de Calidad y Medio Ambiente, este se produce ya que existen filtraciones desde los camiones cuando se realiza descarga de combustible a la planta. c. En el mismo sector se constató la existencia de 2 sistemas de bombeo, para realizar las descargas de combustible a la planta. Se constató la presencia de trazas de hidrocarburos en el piso del sector. También se observan accesorios del sistema de bombeo manchados con hidrocarburos. Se respalda con registro fotográfico (Fotografías 7 y 8). Del análisis de la información enviada por el titular, se constata que : a. Se solicitó registro de los tres últimos meses de hoja de salida e ingreso de aceite residual por personal a cargo. El titular envía hoja de ingreso de los meses de febrero, marzo y abril 2013, en el cual se constata la fecha de ingreso, el área de generación y cantidad de residuos generados. b. Se solicitó registro de los últimos 3 retiros de aceite residual por parte de la empresa Transportes Moscoso. El titular entrega comprobantes de SIDREP en línea, en los cuales se indica cantidades recibida en sitio de disposición final. Los 5 documentos enviados por el titular se encuentran en estado cerrado (Anexo 9, en archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA).	

Registros



Fotografía 7.		Fecha : 23 abril 2013		Fotografía 8.		Fecha : 23 abril 2013	
Coordenadas WGS84		Este: 7.765.403	Este: 378.802	Coordenadas WGS84		Norte: 7.765.403	Este: 378.802
Descripción Medio de Prueba: Implementos con restos de hidrocarburos.				Descripción Medio de Prueba: Piso con manchas de hidrocarburo.			

5.4. Tratamiento de Aguas servidas

Número de Hecho Constatado: 7	Estación: 4
Exigencia: RCA N°148/2004 Considerando 3.2. <i>“La planta de tratamiento de aguas servidas está compuesta por un estanque de pre-tratamiento donde quedan retenidos todos los sólidos no biodegradables, un estanque de aireación, donde las aguas son mezcladas”(..) “Desde el estanque de aireación el agua pasa a una zona de sedimentación, permitiendo la decantación del lodo biológico” (...) “Una fracción del lodo del estanque de sedimentación es recirculada..” (..) “El lodo será retirado por una empresa autorizada y dispuesto en un sitio de disposición final autorizado (esto se realizará cada 6 meses aproximadamente)”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a. Se constata que la PTAS está compuesta por: - Regulador de flujo. - Sistema de aireación primaria y secundaria. - Digestor de lodos. - Sedimentador. - Sistema de desinfección (Con hipoclorito). Se constata la existencia de una cámara desengrasadora para separar aceites y grasas provenientes del comedor de la planta. Según lo informado por el Sr. Juan Henríquez, Supervisor de Laboratorio, los lodos son retirados aproximadamente cada 6 meses y llevados a disposición final por la empresa DISAL.	

Registros					
					
Fotografía 9.		Fecha : 23 abril 2013		Fotografía 10.	
Coordenadas WGS84		Norte: 7.765.491	Este: 378.846	Coordenadas WGS84	
				Norte: 7.765.491	Este: 378.846
Descripción Medio de Prueba: Digestor de Lodos de PTAS.			Descripción Medio de Prueba: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.		

6. OTROS HECHOS.

Descripción:

De acuerdo a la información contenida en el formulario que dé cumplimiento a la Resolución N° 574/2012 (Anexo 4), el titular declara lo siguiente:

- El proyecto “Emisario Submarino” RCA N° 038/2001 se encuentra en fase cerrada o abandonada.
- El proyecto “Mejoramiento sistema de emisario submarino” RCA N° 148/2004 se encuentra en fase de operación.
- El proyecto “Sistema de tratamiento y disposición final de residuos industriales líquidos, Compañía Pesquera Camanchaca S.A Iquique I Región” RCA N° 051/2006 se encuentra en fase de operación.
- El proyecto “Sistema de almacenamiento intermedio de aceite residual.” RCA N°089/2006 se encuentra en fase de operación.

Los datos contenidos en el acta de inspección ambiental, en relación a la dirección y representante legal de la empresa no coinciden con lo informado por el titular en el formulario 574.

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a las RCA N°38/2001; RCA N° 148/2004; RCA N°51/2006 y RCA N° 89/2006.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Manejo de residuos líquidos	RCA N° 038/2001 Considerando 3. RCA N° 148/2004 Considerando 3.1. <i>La etapa de abandono del emisario se establece para Marzo de 2010.</i>	El titular no realiza las actividades contempladas en la etapa de abandono, en la fecha indicada en la RCA N°148/2004. Esto es flotación del emisario y disposición final como chatarra, lo cual constituye una no conformidad, ya que las RCA'S que autorizan el funcionamiento del emisario existente tienen fecha de cierre o abandono del proyecto durante marzo del año 2010 y no existe otra RCA que autorice el funcionamiento después de la fecha indicada.
3	Manejo de residuos líquidos	RCA N°51/2006 Considerando 3.3.5. <i>En caso de rotura o contingencia similar, el titular debe detener inmediatamente la descarga de riles, debe evaluar la rotura y de ser necesario, disponer su inmediata reparación.</i>	El emisario posee varias roturas las cuales están en conocimiento del titular. Sin embargo no se ha realizado la detención de la descarga de RILes para la reparación del emisario. El titular indica en carta conductora de antecedentes N°021 de fecha 23 abril de 2013, que no ha realizado actividades de reparación del emisario submarino, lo cual constituye una no conformidad.
4	Manejo de residuos líquidos	RCA N°51/2006 Considerando 3.1.1. <i>El sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, considera las siguientes etapas antes de la ecualización del RIL:</i> - <i>Separación de sólidos (Tambores rotatorios).</i> - <i>Sistema de recuperación físico de grasas IAF (Por inyección de aire).</i>	De acuerdo a inspeccionado en terreno el RIL es descargado directamente al estanque ecualizador como primera etapa, por tanto no se produce la separación de sólidos mediante los filtros rotatorios, ni la recuperación de grasas por inyección de aire. Esto constituye una no conformidad ya que no se realizan todas las etapas definidas para el funcionamiento de la planta.
5	Permisos ambientales sectoriales	RCA N°89/2006 Considerando 4.1 <i>El proyecto sistema de</i>	El titular no hace entrega de la copia que autoriza el PAS contenido en el artículo 70 del DS N° 95/2001, lo cual constituye una no conformidad.

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
		<i>almacenamiento intermedio de aceite residual requiere de los permisos ambientales sectoriales contemplados en el artículo 70 y 93 del DS 95/2001.</i>	
6	Manejo de residuos sólidos peligrosos	RCA N°89/2006 Considerando 3.2.3.2 y Considerando 3.3.2. <i>Los residuos peligrosos se deben encontrar claramente identificados y ubicados en el área de almacenamiento intermedio.</i>	Se identifican alrededor de 15 tambores con residuos peligrosos sin rotular, fecha de ingreso y tipo de residuo, lo cual constituye una no conformidad respecto a la RCA N°89/2006.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de Inspección Ambiental
2	Documentos solicitados al titular
3	Carta N°021, conductora de antecedentes
4	Antecedentes formulario N° 574
5	Video enviado por el titular (En archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA)
6	Informe de emisario (En archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA)
7	Carta del titular al SEA para aprobación de DIA (En archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA)
8	Registro de flujo del emisario (En archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA)
9	Registros de SIDREP (En archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA)
10	Ordinario N° 2298 de SEREMI de Salud en relación al PAS N° 90 (En archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA)
11	Informe Inspección Estanque de Aceite residual (En archivo Anexos Informe DFZ-2013-379-I-RCA-IA)

ANEXO 1. Actas de inspección Ambiental.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



HOJA 1 de 11

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 22 de abril de 2013	1.2 Hora de inicio: 9:15	1.3 Hora de término: 14:15
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A, IQUIQUE	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada : RECINTO PORTUARIO S/N, IQUIQUE		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.		Domicilio: RECINTO PORTUARIO S/N
RUT o RUN: 93.711.000-6	Teléfono: 057-408401	Correo electrónico: dsaez@camancha.cl
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ADOLFO CARVAJAL SALGADO		Domicilio: RECINTO PORTUARIO S/N
RUN: 7.638.917-7	Teléfono: 057-408401	Correo electrónico: acarvajal@camanchaca.cl
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: JUAN HENRIQUEZ		Domicilio: RECINTO PORTUARIO S/N
RUN: 8.950.808-8	Teléfono: 057-408401	Correo electrónico: jhenriquezd@camanchaca.cl
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI ☒ X NO ☐		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: ☒ X	2.2 No programada: ☐ Motivo: Denuncia ☐ Oficio ☐ Otro ☐	

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización

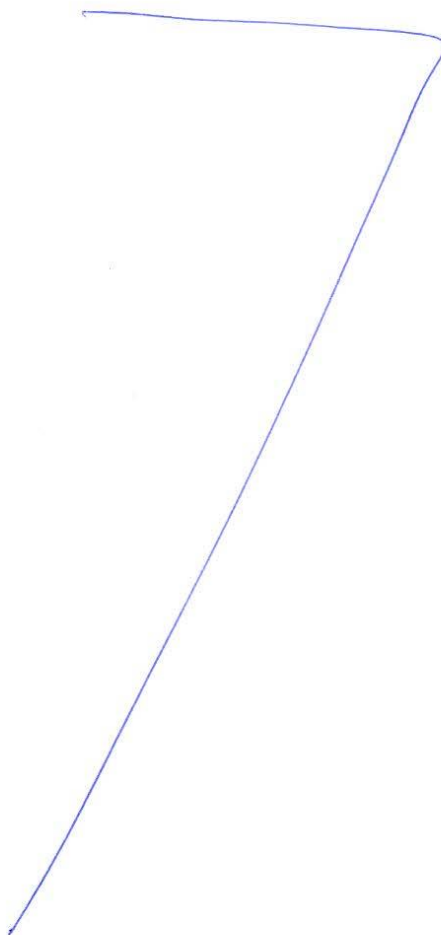


3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Inspección de acuerdo al Cronograma de Fiscalización año 2013, donde se evalúa la situación ambiental:

- Hídricos- aguas marinos.

Además de evaluar como posibles situaciones de riesgo asociados a estos componentes ambientales





4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

- RCA N° 38 /2001
- RCA N° 148/2004
- RCA N° 89/2006
- RCA N° 51/2006
- D.S. 90/00
- D.S. 148/2006

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición
al Ingreso:

SI _____ NO ☒ _____

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:

5.2 Se solicitó auxilio
de Fuerza Pública
para el Ingreso a la
Actividad Fiscalizada:

SI _____ NO ☒ _____

(Solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección
Ocular: ☒ _____

Registro
Fotográfico: ☒ _____

Toma de
Muestras: _____

Otras (especificar): GPS, distanciómetro.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



HOJA 4 de 11

Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: <u>X</u> _____	
-------------------	----------------------------------	--	--

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental:	SI _____ NO <u>X</u> _____
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)	

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	SI <u>x</u> _____ NO _____
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)	

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	SI <u>x</u> _____ NO _____
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)	

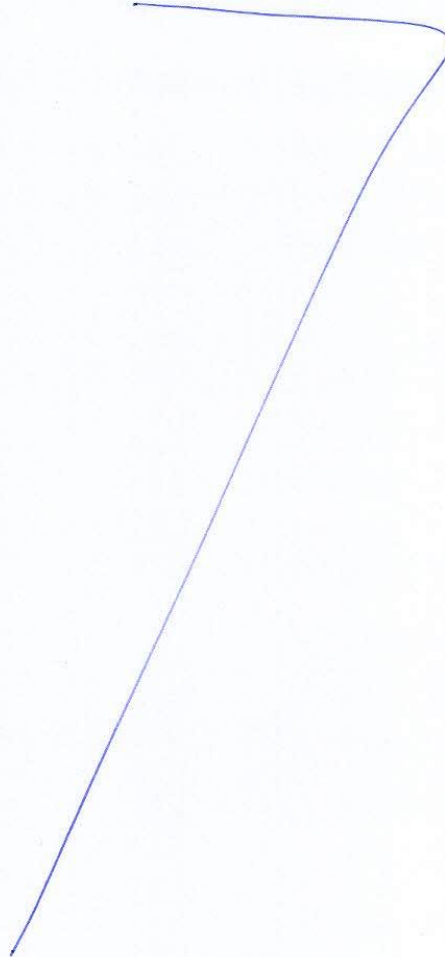
6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados:	SI <u>x</u> _____ NO _____
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)	

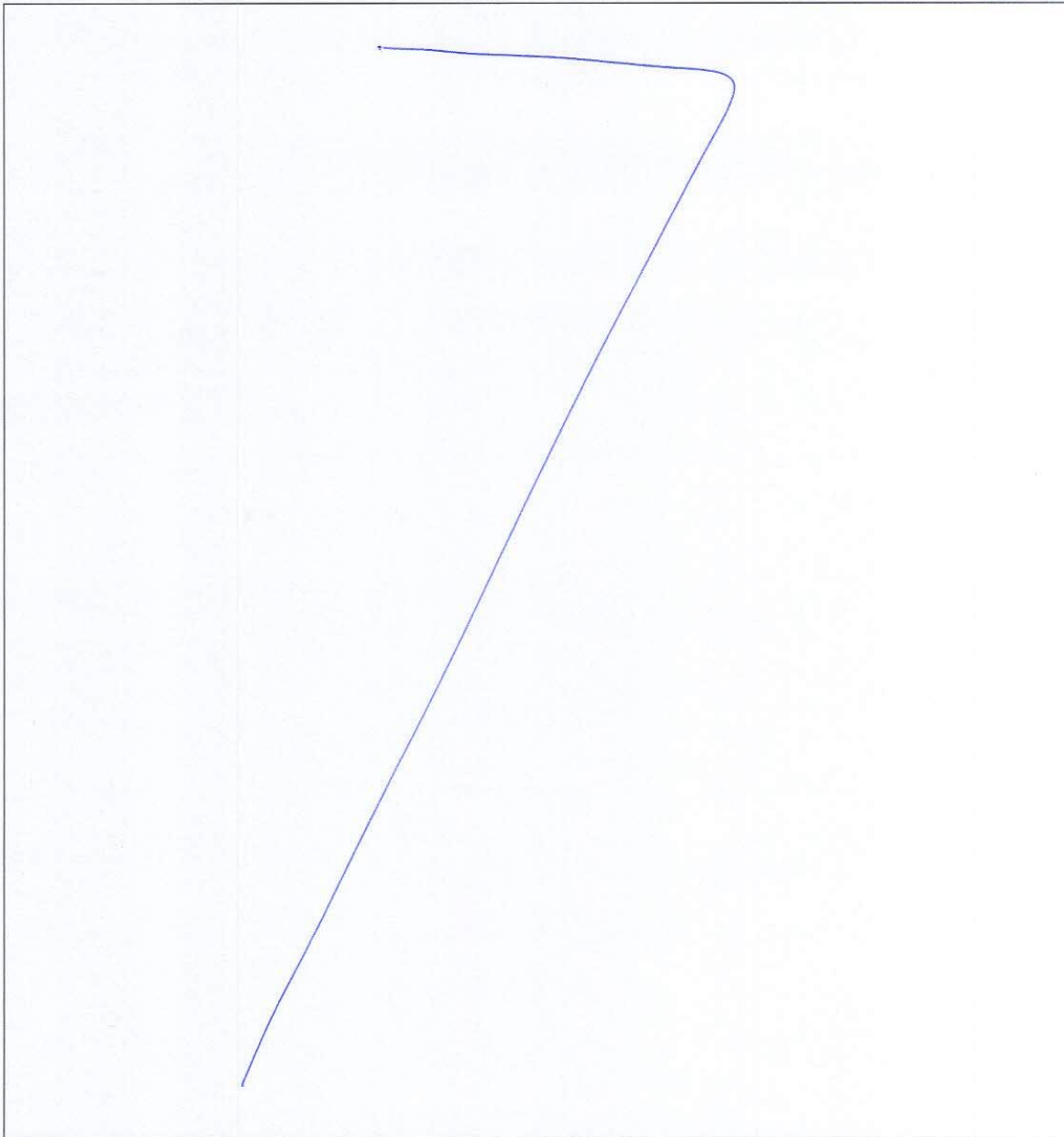
Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



7. OBSERVACIONES

Se constata presencia de olores característicos del proceso, dentro del área de la planta.







8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Estación 1: Sector descarga emisario.

Se constata la existencia de ducto que se dirige desde la Planta de procesos en tierra hacia el mar, donde se observó en terreno que existen burbujas en dos puntos dentro del mar (Registro fotográfico), pudiendo georeferenciar uno de estos puntos (19 S, Datum 84, 378803 – 7765586). Según lo informado por Abel Marabolí (Jefe de Planta), las burbujas antes descritas, corresponden a difusores que se encuentran en el ducto de descarga que su funcionalidad es eliminar el aire existente dentro del emisario submarino, también informa que existen aproximadamente 10 válvulas difusoras de aire en toda su extensión.

Según lo informado por Juan Henríquez (Supervisor de Laboratorio) y el jefe de planta, los RILES descargados por el emisario, corresponden a: agua de lavado de la planta + aguas planta de tratamiento riles planta + aguas enfriamiento calderas + aguas servidas tratadas de planta de tratamiento de aguas servidas, con todas estas aguas, descargan aproximadamente 700m³/hora, cuando la planta se encuentra en total funcionamiento.

Según lo informado por Doris Saez, Jefa de Calidad y Medio Ambiente, hasta la fecha no se han realizado trabajos de reparación del emisario submarino, cuenta además que hace aproximadamente un mes se entregó al SEA una DIA para ser evaluada.

Estación N°2 Planta de tratamiento DAF

Según lo explicado e inspeccionado la planta de tratamiento DAF cuenta con:

Los riles son descargados en primera instancia a un estanque equalizador de aproximadamente 250 m³ donde el RIL solo es equalizado, posteriormente el RIL ingresa a un segundo estanque equalizador de aproximadamente 250m³, luego el RIL ingresa a un digestor, donde se le inyecta un polímero orgánico y posteriormente un floculante (cloruro férrico).

Esta RIL ya con químicos ingresa a las celdas de aireación de aproximadamente 200 m³ cada una, donde se produce la flotación de los floculos, separación de grasas, extracción de lodos. Todo estos lodos, al ser orgánicos, son devueltos a la Planta de Procesos para convertirlos en harina de pescado.

El Ril ya tratado, es enviado a un estanque de acumulación, para luego ser evacuado por el emisario submarino.

Estación N°3 Sector estanque almacenamiento de aceite residual

Se constata la existencia de un estanque de según, lo descrito por Juan Henríquez de aproximadamente 22 m³ de aceite residual.

Este estanque se encuentra inmerso dentro de un pretil de base continua de hormigón, de aproximadamente 8,4 metros de largo por 2,8 metros de ancho y 1,3 metros de profundidad, según lo informado por Juan Henríquez, impermeabilizado con HDPE en su interior de la loza del pretil, motivo por el cual no se observa el HDPE.

Dicho estanque se encuentra bajo techo y con acceso restringido.

En el mismo sector, se constata la existencia de dos sistemas de bombeo, según lo informado, para realizar las descargas de combustibles a la Planta, se constata la presencia trazas de hidrocarburos en el piso del sector, donde también se observan accesorios del sistema de bombeo manchados con hidrocarburos. (Registro Fotográfico)

Estación N° 4 Planta de tratamiento de Aguas Servidas.

Se constata que la PTAS esta compuesta por:

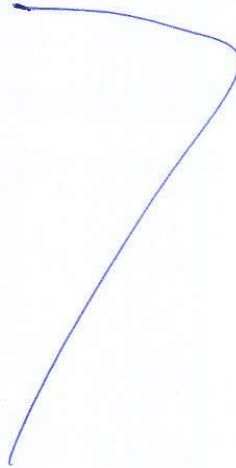
- Regulador de Flujo
- Sistema de aireación primaria.
- Sistema de aireación secundaria.
- Digestor de lodos.
- Sedimentador

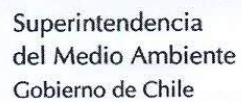


- Sistema de desinfección (Con hipoclorito)

Se constata la existencia de una cámara desengrasadora para separar aceites y grasas provenientes del comedor de la planta.

Según lo informado por Juan Henríquez, los lodos son retirados aproximadamente cada 6 meses y son retirados y dispuestos por la empresa DISAL.



[illegible]

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Firma
Juan Ignacio Ochagavía Echeverría	SMA	
Nelly Ledesma	Gobernación Marítima, Iquique	

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización

11. OTROS ASISTENTES (Complete los antecedentes)

[illegible]

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta: SI ☒ NO ☐	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):
---	--



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 23 de abril de 2013	1.2 Hora de inicio: 9:00	1.3 Hora de término: 11:15
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A., IQUIQUE	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada : RECINTO PORTUARIO S/N, IQUIQUE		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.		Domicilio: RECINTO PORTUARIO S/N
RUT o RUN: 93.711.000-6	Teléfono: 057-408401	Correo electrónico: dsaez@camancha.cl
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ADOLFO CARVAJAL SALGADO		Domicilio: RECINTO PORTUARIO S/N
RUN: 7.638.917-7	Teléfono: 057-408401	Correo electrónico: acarvajal@camanchaca.cl
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: JUAN HENRIQUEZ		
RUN: 8.950.808-8	Teléfono: 057-408401	Correo electrónico: jhenriquezd@camanchaca.cl
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI ☒ X NO ☐		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: ☒ X	2.2 No programada: ☐ Motivo: Denuncia ☐ Oficio ☐ Otro ☐	

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Inspección de acuerdo al Cronograma de Fiscalización año 2013, donde se evalúa la situación ambiental:

- Hídricos- aguas marinos.

Además de evaluar como posibles situaciones de riesgo asociados a estos componentes ambientales

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

- RCA N° 38 /2001
- RCA N° 148/2004
- RCA N° 89/2006
- RCA N° 51/2006
- D.S. 90/00
- D.S. 148/2006

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso:

SI _____ NO x _____

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI _____ NO x _____

(Solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección
Ocular: x _____

Registro
Fotográfico: x _____

Toma de
Muestras: _____

Otras (especificar): GPS.

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: <u>X</u> _____	
-------------------	----------------------------------	--	--

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI _____ NO X _____

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI X _____ NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI X _____ NO _____

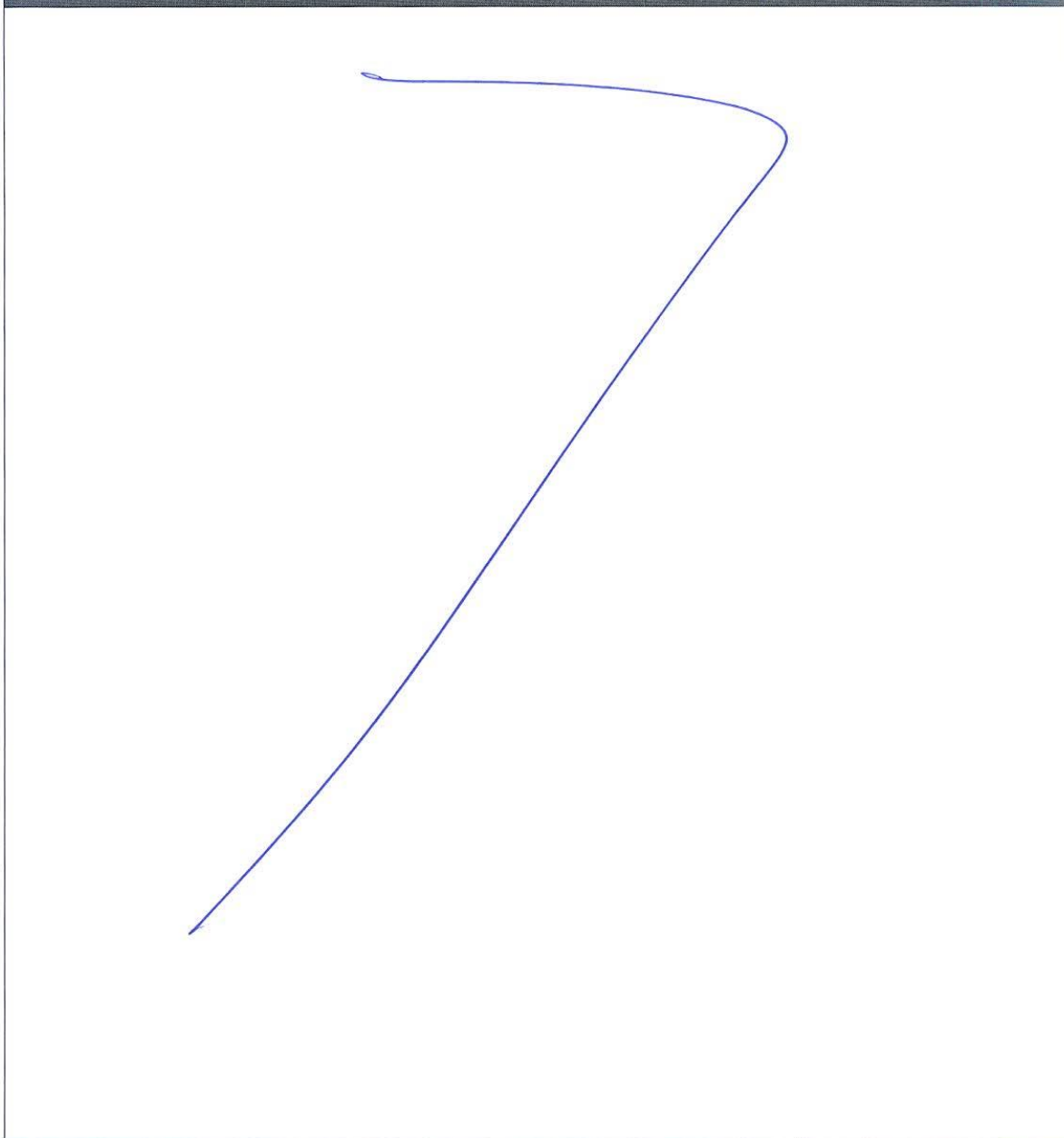
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI _____ NO X _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)



7. OBSERVACIONES



Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Estación 1: Sector descarga emisario.

Se evidencia nuevamente la existencia de áreas de burbujas (2) dentro del mar, observadas desde la torre de filtros tromel de la Planta, según lo informado por Doris Sáaz (Jefa de control de calidad y Medio Ambiente), éstas corresponden a filtraciones existentes en el emisario submarino que aún no han podido reparar por no contar con la evaluación de la DIA presentada.

Según lo explicado por Abel Marabolí, se instaló un pequeño tubo sobre la rotura del emisario, con el fin de canalizar la salida de aire y/o RIL por este tubo y de esta forma evitar el colapso de emisario y tener que detener 100% el proceso.

Estación N°2 Sector estanque almacenamiento de aceite residual

Se constata la existencia de un sector de almacenamiento de residuos peligrosos donde, se observó que algunos contenedores (aproximadamente 15 unidades) que no presentaban rotulo, fecha de ingreso y tipo de residuo, no se evidenció derrames dentro de las bodegas de almacenamiento de RESPEL.

Se constata la presencia de hidrocarburos en el piso y restos de agua con detergente, entre el estanque de almacenamiento de aceite residual y las bombas de succión para el petróleo de la Planta, según lo informado por Abel Marabolí y Doris Saez, esto se produce ya que existen filtraciones desde los camiones que descargan combustible a la Planta.



9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
	Documentos solicitados, según lista entregada (22-04-2013) a Doris Saez (Jefa Control de Calidad y Medio Ambiente), con un plazo de 5 días

Superintendencia del Medio Ambiente, División de Fiscalización



11. OTROS ASISTENTES (Complete los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Doris Saez	Camanchaca	dsaez@camanchaca.cl	057-408401	
Abel Marabolí	Camanchaca	amaraboli@camanchaca.cl	057-408401	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:

SI ☒ NO ☐

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ **Negación de Recepción** _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

ANEXO 2. Documentación solicitada y entregada.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Registro de los últimos tres meses de hoja de ingreso de aceite residual por personal a cargo de retiro de embarcaciones y retiro de planta u otras dependencias.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	----
2	Registro de los últimos 3 retiros de aceite residual por parte de la empresa Transportes Moscoso y su disposición final.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	----
3	Registro y/o informe de revisión general del sistema de almacenamiento intermedio de aceite residual correspondiente al año 2011.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	Entrega registro del año 2013.
4	Los permisos ambientales sectoriales, como su tramitación sectorial contemplados en los artículos 70 y 93 D.S 95/01, referentes a la RCA N° 89/2006.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	Sólo entrega información referente al PAS 93
5	Registro e informes de revisiones cada 6 meses, realizadas por buzo especializado para determinar embancamiento, si los difusores se encuentran operativos y si el ducto ha sufrido alguna falla de material o ha cambiado su posición por efecto de las corrientes existentes, ultimas 3 revisiones.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	Solo entrega 1 informe correspondiente al año 2013
6	Los permisos ambientales sectoriales, o su tramitación sectorial contemplados en los artículos 73 y 90 del DS 95/01, referentes a la RCA N° 51/2006.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	----
7	Los permisos ambientales sectoriales o su tramitación sectorial contemplados en el artículo 71, 90 y 91 del DS 95/01, referentes a la RCA N° 148/2004.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	----
8	Registro de autocontrol de descarga del emisario de los últimos tres meses.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	---
9	Registros de trabajos u obras de reparaciones y/o instalaciones del ducto del emisario desde diciembre del año 2012 a la fecha.	30 Abril de 2013	24 Abril de 2013	---

ANEXO 3. Carta conductora de Antecedentes



Iquique, Abril 23 del 2013.-
Carta N°021

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile
Miraflores 178 - Piso 7
SANTIAGO

De mi consideración:

Cía. Pesquera Camanchaca S.A. - Iquique, en cumplimiento a lo solicitado en fiscalización realizada a nuestras instalaciones con fecha 22.04.2013.- y por intermedio de la presente remito los siguientes antecedentes en formato digital:

- 1.- Registro de respaldo de generación y almacenamiento de aceite residual desde enero a la fecha.
- 2.- Registro de los retiros de aceite residual registrados en SIDREP
- 3.- Registro de Revisión General del Sistema de Almacenamiento de aceite residual realizado al mes de abril 2013.-
- 4.- Autorizaciones sanitarias para el proyecto de Sistema de Almacenamiento de aceite residual
- 5.- Registro de última Filmación de Emisario Submarino
- 6.- Permisos ambientales Proyecto Emisario Submarino

Recinto Portuario s/n, Iquique, Chile
ptapia@camanchaca.cl - www.camanchaca.cl Tel +56 57408400



- 7.- Permisos ambientales Proyecto Sistema de Tratamiento y disposición final de Riles
- 8.- Registro de promedio de descarga de efluente a emisario diaria por mes del 2013
- 9.- Destacar que en este punto se solicita informar de reparaciones y/o instalaciones de ductos de emisario submarino entre diciembre 2012 y abril 2013, para lo cual se informa que no existen trabajos de esta índole realizada en este periodo.

En espera de una favorable acogida, le saluda atentamente,



ADOLFO CARVAJAL SALGADO
GERENTE REGIONAL PESCA NORTE

cc Arch CC

Recinto Portuario s/n, Iquique, Chile
ptapia@camanchaca.cl – www.camanchaca.cl Tel. +56 57408400

ANEXO 4. Antecedentes formulario N°574

Registro Público de RCA Resolución N°574/2012

Página 1 de 4



COMPROBANTE DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N°574/2012

Información del Titular

Tipo de Persona: Persona Jurídica
 Nombre o razón social del titular: CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.
 RUT del titular: 93711000-6
 Dirección Calle: EL GOLF
 Dirección Número: 99
 Dirección Depto./Piso/Otro: PISO 10
 Correo Electrónico: DSAEZ@CAMANCHACA.CL
 Número de teléfono del titular: 057-2408401



Información del Representante Legal

Nombre del representante legal: RICARDO GARCIA HOLTZ
 RUT del representante legal: 6.999.716-3
 Dirección Calle del representante legal: EL GOLF
 Dirección Número del representante legal: 99
 Dirección Depto./Piso/Otro del representante legal: 10
 Correo electrónico del representante legal: RGARCIA@CAMANCHACA.CL
 Número de teléfono del representante legal: 02-23635700

RCAs Declaradas

ID Expediente SEA	N°	Año	Autoridad Administrativa	Localización Geográfica	Pertinencias	Estado o Fase
5198	41	2002	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (315546E, 7002910N)		En fase de operación
5880	38	2003	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (313843E, 7002823N)		En fase de operación
145773	7	2004	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (314628E, 7001910N)		En fase de operación
1327987	148	2006	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (314977E, 7002500N)		Cerrada o abandonada
1610674	193	2006	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (314916E, 7001680N)		Cerrada o abandonada
1610957	192	2006	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (316579E, 7000740N)		En fase de operación
1620048	201	2006	Comisión Regional del Medio Ambiente (IV Región de Coquimbo)	Huso 19 Sur (265962E, 6657400N)		En fase de operación
1907707	90	2007	Comisión Regional del Medio Ambiente	Huso 19 Sur (312587E, 6998300N)		Cerrada o abandonada

(III Región de Atacama)										
1958715	130	2007	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (3115214E, 7000370N)	Cantidad de pertinencias declaradas: 2					En fase de operación
					Tipo Documento	Nº	Año	Fecha de Expedición	Autoridad	
					Carta	1927	2006	22 - Septiembre - 2006	Otro - Jefe Departamento de Acuicultura	
					Carta	1961	2006	2 - Octubre - 2006	Otro - Jefe Departamento de Acuicultura	
2172334	185	2007	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (311207E, 7015000N)	Cantidad de pertinencias declaradas: 1					No iniciada la fase de construcción
					Tipo Documento	Nº	Año	Fecha de Expedición	Autoridad	
					Carta	370	2007	14 - Febrero - 2007	Otro - Jefe Departamento de Acuicultura	
2195555	187	2007	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (312587E, 6998300N)	Cantidad de pertinencias declaradas: 1					En fase de operación
					Tipo Documento	Nº	Año	Fecha de Expedición	Autoridad	
					Carta	204	2007	17 - Enero - 2007	Otro - Jefe Departamento de Acuicultura	
2253255	261	2007	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (312555E, 6998720N)	Cantidad de pertinencias declaradas: 2					En fase de operación
					Tipo Documento	Nº	Año	Fecha de Expedición	Autoridad	
					Carta	375	2007	15 - Febrero - 2007	Otro - Jefe de Departamento de Acuicultura	
					Carta	374	2007	15 - Marzo - 2007	Otro - Jaime Olguin González	
2311758	370	2008	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (327214E, 7040760N)	Cantidad de pertinencias declaradas: 1					No iniciada la fase de construcción
					Tipo Documento	Nº	Año	Fecha de Expedición	Autoridad	
					Carta	355	2007	12 - Febrero - 2007	Otro - Jefe Departamento de Acuicultura	
2633310	83	2008	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (315088E, 7002440N)						No iniciada la fase de construcción
4013890	303	2009	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (315142E, 7001780N)						En fase de operación
4868903	29	2010	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (315142E, 7001780N)						En fase de operación
5366979	161	2011	Comisión de Evaluación Ambiental (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (314977E, 7002500N)						En fase de operación
2414708	36	2008	Comisión Regional del Medio Ambiente (III Región de Atacama)	Huso 19 Sur (265962E, 6657400N)						No iniciada la fase de construcción
2575	38	2001	Comisión Regional del Medio Ambiente (I Región de Tarapacá)	Huso 19 Sur (378869E, 7765566N)						Cerrada o abandonada
424460	148	2004	Comisión Regional del	Huso 19 Sur (378875E,	Cantidad de pertinencias declaradas: 1					En fase de operación
					Tipo	Nº	Año	Fecha de Expedición	Autoridad	

3936801	89	2010	Aysén del General Carlos Ibañez del Campo)	Comisión Regional del Medio Ambiente (XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo)	Huso 18 Sur (558308E, 5027674N)	No iniciada la fase de construcción
2221638	280	2007		Comisión Regional del Medio Ambiente (VIII Región del Biobío)	Huso 18 Sur (664200E, 5900950N)	No iniciada la fase de construcción



TITULAR:1858
COD:225

FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE

CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.